

correspondiente período de liquidación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 del texto refundido anteriormente referenciado.

Arjona, 19 de mayo de 2006.—Los Liquidadores, Juan Puentes Serrano, José Godino Herrera e Isabel Puentes Serrano.—39.520.

## GOSEPU, S. A. L.

(En liquidación)

Anuncio de liquidación de sociedad

Por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 19 de mayo de 2006, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	60.101,21
Total activo .....	60.101,21
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo .....	60.101,21

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arjona, 19 de mayo de 2006.—Los Liquidadores, Juan Puentes Serrano, José Godino Herrera e Isabel Puentes Serrano.—39.521.

## GRÁFICAS JONENSES, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2006, acordó:

Primero.—Reducir el capital social, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial y compensar pérdidas sociales, en la cantidad de 141.838,86 euros, mediante la amortización de todas las acciones entre las que se distribuye el capital social.

Segundo.—Simultáneamente, ampliar el capital social en 283.200 euros mediante la emisión de 47.200 nuevas acciones al portador, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones llevarán aparejada una prima de emisión de 3,25 euros cada una de ellas. Para la suscripción de estas acciones sólo se exigirá el desembolso del 25 por 100 de su valor nominal más la totalidad de la prima de emisión.

Tercero.—Los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Villajoyosa, 22 de junio de 2006.—El Administrador Único, Andrés Lloret Morales.—40.162.

## GRUPO DELTA INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 442/05 ejecución 14/06, seguidos a instancia de José Domingo Jiménez Jiménez, contra la ejecutada Grupo Delta Ingeniería y Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 13-06-2006, en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al ejecutado Grupo Delta Ingeniería y Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 14.713,74 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—39.559.

## GRUPO MENDIGUREN Y ZARRAUA, S. L.

Modificación total de Estatutos

A los efectos de lo previsto en el artículo 97.1 la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 206.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 17 de junio de 2006 la Junta general de socios de «Grupo Mendiguren y Zarraua, Sociedad Limitada», adoptó el acuerdo de modificar totalmente sus Estatutos sociales.

Abadiano, 22 de junio de 2006.—La Presidente del Consejo de Administración, Elena Stöhr Resch.—40.167.

## HEFORSA, S. L. (Sociedad absorbente)

## MATILA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de Junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Heforsa, Sociedad Limitada de Matila, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Heforsa, Sociedad Limitada, y Matila, Sociedad Limitada, D. Salvador Juliá Forgas.—39.584. y 3.ª 28-6-2006

## HERMINIO ÁLVAREZ GÓMEZ, S. A.

Se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 20 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en la cifra de 37.428,86 euros, hasta la cifra de 201.971,14 euros, mediante la amortización de las 14.071 acciones propias de 2,66 euros que la sociedad tenía en autocartera. Asimismo, como consecuencia de la reducción de capital acordada, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rodríguez Carrasco.—40.170.

## HORIZONTAL SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)

## HORIZONTAL NORTE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Horizontal Spain, Sociedad Limitada, y Horiz-

zontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Horizontal Spain, Sociedad Limitada de la entidad Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los respectivos registros, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006, y con sujeción al artículo 250 de Ley de Sociedades Anónimas, sin canje de participaciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Los socios y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Horizontal Spain, Sociedad Limitada y Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, con los respectivos informes de los auditores, en su caso; los balances de fusión de las compañías participantes; junto con informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas, en su caso; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. No existen modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

En Sant Salvador de Guardiola (Barcelona) y Aizoain-Berriozar (Navarra), 16 de junio de 2006.—D. Ramón Ríos Mitchell como Administrador único de Horizontal Spain, Sociedad Limitada y como persona física representante de Horizontal Spain, Sociedad Limitada, a su vez administradora única de Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal.—39.582. y 3.ª 28-6-2006

## INMOBILIARIA DOBLE C GAMO, S. L. (Sociedad absorbente)

## KILDA PRODUCCIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión Impropia

Las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 20 de Junio de 2006 han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Inmobiliaria Doble C Gamó, Sociedad Limitada», de «Kilda Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a aquella.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de Enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2006.—La Administradora Única de las entidades, «Inmobiliaria Doble C Gamó, Sociedad Limitada» y «Kilda Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Doña Carmen Moreno Crespo.—39.605. y 3.ª 28-6-2006